

**Quillota, 19 de Enero de 2023.-  
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:  
D.A. NUM: 729 /VISTOS:**

1. Ord. N°6740 de fecha 30 de Diciembre de 2022 de Director departamento de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel 14 a Nivel 13 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Alicia Fernández Figueroa, cédula de identidad N° 17635619-7;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Certificación Presupuestaria N°2632 de fecha 30 de Noviembre 2022; N° 2746 de fecha 30 de Diciembre 2022;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel 14 a Nivel 13 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, Alicia Fernández Figueroa, cédula de identidad N° 17635619-7, quien desempeña el Cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Noviembre, siendo su calidad contractual Indefinido.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

**TERCERO:** **ADOPTÉ** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

Distribución:

- 1.- Control Interno.
  - 2.- Administración Municipal.
  - 3.- Dirección del Depto. de Salud.
  - 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
  - 5.- Secretaría Municipal.
  - 6.- Archivo.
- PVH/DMB/PLM/AEB/LFR/CER/vco/hhmm.-